



Sustanciación	Nº 581
Radicado	05266 31 03 002 2013 00520 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Oscar Humberto Cárdenas Gómez y otros
Demandado	Suministros de Colombia S.A y otros.
Asunto	Adiciona auto

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De una revisión efectuada al proceso, se evidencia que, por correo electrónico del 02 de marzo de 2022 remitido por parte del Tribunal Superior de Medellín, el superior devolvió el expediente virtual del proceso, al surtir el trámite de apelación de sentencia, y que el 17 de marzo de 2022, se recibió en el Centro Administrativos de Envigado, el expediente físico.

Posteriormente, por auto del pasado 29 de marzo de 2022, se aprobó liquidación de costas, sin haber proferido cumplimiento de lo resuelto por el superior. En consecuencia, a ello se procede en vía de complementación de auto de sustanciación n° 311 del 29 de marzo de 2022 en estos términos: “Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Unitaria de Decisión Civil en providencia del 09 de septiembre de 2021”. Lo demás permanece incólume.

Ejecutoriado el presente auto, dese cumplimiento a lo dispuesto en auto del pasado 01 de abril de 2022, que dispuso el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

02

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ